

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
PRESTAMO BANCO MUNDIAL BIRF 8484 –AR

PROYECTO PERMER II

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

N°4/2017

**Servicio de encuestas para el relevamiento y diagnóstico
sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos
de uso residencial.**

SEPTIEMBRE 2017.

Índice

Sección I. Llamado a Licitación	3
Sección II. Instrucciones a los Licitantes	5
A. Generalidades	5
B. Documentos de Licitación	8
C. Preparación de las Ofertas	9
D. Presentación de las Ofertas	12
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	13
F. Adjudicación del Contrato	15
G. Datos de la Licitación	20
Sección III.	23
Formulario de la Oferta	24
Información sobre Calificaciones	26
Carta de Aceptación	30
Forma del Contrato	31
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato	33
1. Disposiciones Generales	33
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato	35
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	39
4. Personal del Proveedor de Servicios	41
5. Obligaciones del Contratante	42
6. Pagos al Proveedor de Servicios	42
7. Control de Calidad	44
8. Solución de Controversias	44
Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local	46
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato	47
Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato	47
SECCIÓN VI.	49
Especificaciones y Planos	49
ANTECEDENTES	49
Antecedentes generales	49
Antecedentes específicos	49
OBJETIVOS	50
ALCANCES	50
Sección VII. Programa de Actividades	52
Anexo 1	55
Anexo 2	59
Anexo 3	62
Sección VIII. Formularios de Garantías	64

Sección I. Llamado a Licitación

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERÍA

- PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES -PERMER-

Servicio de encuestas para el relevamiento y diagnóstico sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaico de uso residencial.

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar el costo del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales –PERMER-, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la Contratación de Servicios de No Consultoría. El proceso está registrado en el STEP con el código PERMER II-AR-SE-5297-NC-RFB.

2. El Ministerio de Energía y Minería, a través del Proyecto PERMER, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para llevar a cabo un Servicio de encuestas para el relevamiento y diagnóstico sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos de uso residencial.

3. El proceso licitatorio se llevará a cabo conforme los procedimientos correspondientes a una licitación pública nacional de Servicios de No Consultoría descritos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas de Contrataciones con préstamos del BIRF y Créditos AIF, de mayo 2004, versión revisada en enero de 2011, y podrán participar todos los que deseen y pertenezcan a países elegibles, según lo definen las Normas citadas.

4. Los Licitantes interesados podrán obtener los documentos de licitación solicitándolos vía mail a la dirección de correo electrónico: compraspermer@minem.gob.ar o en la web www.se.gob.ar/permer/. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las direcciones mencionadas.

5. Las ofertas serán válidas por un periodo de noventa (90 días), después de la apertura de las Ofertas y deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de oferta.

6. Las ofertas deberán ser presentadas en un original y dos copias, y ser entregadas en el Ministerio de Energía y Minería, cito en la calle Paseo Colón 171 Piso 9 of. 902, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), código postal C1063ACB hasta las **12:00 horas del día 6 de noviembre de 2017.**

7. Las ofertas electrónicas no se encuentran permitidas, en tanto que las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará a las **12:30 horas**

del día **6 de noviembre de 2017** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este aviso.

PERMER MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Dirección: Paseo Colón 171

Piso/Oficina: 9 of. 902.

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Código postal: C1063ACB .

País: República Argentina.

Sección II. Instrucciones a los Licitantes

Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

- | | | |
|------------------------------------|-----|--|
| 1. Alcance de la Licitación | 1.1 | El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en las Especificaciones, Sección VI. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación. |
| | 1.2 | Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato. |
| 2. Fuente de los Fondos | 2.1 | El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo. |
| 3. Licitantes Elegibles | 3.1 | El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las <i>Normas del BIRF sobre adquisiciones</i> . Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.. |
| | 3.2 | Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con el consultor u otra entidad que haya preparado el diseño, especificaciones y otros documentos para el Proyecto o que sea propuesto por el Contratante como Gerente de Proyecto para el Contrato. Una firma que haya sido contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría para la prestación o supervisión de los servicios, o algunas de sus filiales, no será elegible como Licitante. |
| | 3.3 | Las empresas estatales del país del Contratante pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Contratante. |
| | 3.4 | El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, |

si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

3.5 Los Licitantes no podrán estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas, dictada por el Banco de conformidad con lo establecido en la IAL 3.1

4. Calificaciones del Licitante

4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.

4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:

(a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;

(b) el valor total monetario de los servicios realizados de los últimos cinco años;

(c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;

(d) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;

(e) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;

(f) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(g) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;

(h) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y

(i) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

(a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;

(b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente

obligatoria para todos los socios;

- (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 5 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
- (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.

4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

5. Una Oferta por Licitante

5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la

- participación del Licitante sean descalificadas.
- 6. Costo de la Licitación** 6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación**
- 7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.
- 7.2 Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación si la celebración de ésta se dispone en los DDL. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.3 Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.4 El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan obtenido el Documento de Licitación. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, y no por medio del acta de la reunión.
- 7.5 La inasistencia a la reunión previa a la licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

B. Documentos de Licitación

- 8. Contenido de los Documentos de Licitación** 8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 10:
- Sección II Instrucciones a los Licitantes
- III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones
- IV Condiciones Generales del Contrato
- V Condiciones Especiales del Contrato
- VI Especificaciones
- VII Programa de Actividades
- VIII Formularios de Garantías
- 8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una

oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación.

- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye teléfono, correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o correo electrónico a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por correo electrónico al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- 12. Documentos Comprendidos en la Oferta**
- 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Programa de Actividades;
 - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;

(e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

13. Precios de la Oferta

- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en las Especificaciones, Sección VI, con base en el Programa de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones, Sección VI y listados en el Programa de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Programa de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.

14. Monedas de la Oferta y Pago

- 14.1 La(s) moneda(s) de la Oferta serán las que **se estipulen en los DDL**.
- 14.2 El Contratante realizará los pagos en la moneda local: Pesos argentinos.

15. Período de Validez de la Oferta

- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o correo electrónico . Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.

- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 16. Garantía de Seriedad de la Oferta**
- 16.1 Como parte de su Oferta, el licitante deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.
- 16.2 Los formatos de la Garantía de Seriedad de la Oferta y de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán concordar con los Formularios incluidos en la Sección VIII; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
- a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
 - b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
 - c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
 - d) firma el Contrato; o
 - e) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 17. Propuestas Alternativas por los Licitantes**
- 17.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán propuestas alternativas.
- 18. Formato y Firma de la**
- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la

Oferta

Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas

- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

20. Fecha Límite para Presentación

- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.

- de las Ofertas** 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías** 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas** 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 23. Apertura de las Ofertas** 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en

la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.

24. Confidencialidad del Proceso

24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25. Aclaración de las Ofertas

25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Programa de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.

26. Examen de Ofertas

26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.

26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiese afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.

26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la(s) moneda(s) de la Oferta a la **moneda única indicada en los DDL.**
- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones, Sección VI;
 - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
 - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

- 30. Criterios de**
- 30.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante

Adjudicación	adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.
31. Criterios de Adjudicación de Actividades secundarias	31.1 El Contratante se reserva el derecho de adjudicar parcialmente las Actividades Secundarias, especificadas originalmente en la Sección VI, en función del presupuesto disponible.
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato	<p>33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).</p> <p>33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.</p> <p>33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.</p> <p>33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.</p>
34. Garantía de	34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de

- Cumplimiento** Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Póliza o seguro de Caución) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- 34.3 La Garantía de Cumplimiento debe ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Póliza de seguro de caución, expedida por una aseguradora habilitada determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- 35. Anticipo y Caución** 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.
- 36. Mediador** 36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.
- 37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas** 37.1 Es política del Banco requerir que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

- (ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.
- (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el punto (e) de la presente cláusula.
- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.2. De conformidad con la Cláusula 37.1 (e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 2.6.1 (d) de las CGC.

G. Datos de la Licitación

IAL (1.1)	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA - Proyecto de Energía Renovables en Mercados Rurales (PERMER) PRÉSTAMO BIRF 8484 - AR
	LPN 4/2017 Servicio de encuestas para el relevamiento y diagnóstico sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos de uso residencial
	El proyecto de estudio consiste en la realización de encuestas estándar.
IAL (2.1)	La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo bajo el número 8484 - AR
IAL (4.2)	La información requerida de los Licitantes en la Cláusula 4.2 no se modifica.
IAL (4.3)	Los datos de calificación requeridos de los Licitantes en la Cláusula 4.3 no se modifican.
IAL (4.4a)	El volumen mínimo anual promedio requerido de servicios para el Licitante favorecido en los últimos tres años deberá ser ARS 32.400.000
IAL (4.4d)	<p>Se modifica por la siguiente información:</p> <p>Documentación que evidencie el Personal experimentado con que cuenta para hacer este trabajo (encuestadores, supervisores y personal de procesamiento de datos), acreditando su formación y experiencia en su curriculum vitae.</p> <p>El gerente del proyecto debe reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor a 5 (cinco) años en la gestión y recolección de datos y estudios empíricos en gran escala. • Experiencia mayor a 2 (dos) años en consultoría y/o investigación. • Experiencia previa en trabajos con contrapartes del Gobierno (deseable). • Experiencia previa en trabajos en temas de energía (deseable). • Experiencia previa de trabajo en temas de desarrollo (deseable). • Conocimiento de herramientas estadísticas y software de geo-referenciación (deseable).
IAL (4.4e)	El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser ARS 675.000.-
IAL (7.2)	No se efectuará una visita a las instalaciones, organizada por el Contratante.

IAL (8.2)	El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser: 2 (dos). Todas las copias deben estar firmadas y foliadas.
IAL (9.1)	Dirección del Contratante para solicitar aclaraciones exclusivamente: Dirección: Esmeralda 255 Piso/Oficina: Piso 12 oficina 1206. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1035ACB País: República Argentina. Teléfono: (011) 5071-9698/9690 Horario: 11 a 16 hs Mail: compraspermer@minem.gob.ar
IAL (11.1)	El idioma de la licitación es el español.
IAL (13.4)	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
IAL (14.1)	La moneda de la oferta es en pesos argentinos
IAL (15.1)	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de noventa días (90) después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada en los Datos de Licitación.
IAL (16.1)	El licitante presentará como parte de su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL (17.0)	No serán aceptadas ofertas alternativas.
IAL (19.2)	La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es en el Ministerio de Energía y Minería sito en Paseo Colón 171 piso 9 oficina 902- C1063ACB . Ciudad Autónoma de Bs As. Horario de 9 a 16 hs. Oficina Autorizante de ingreso: interno 8033 Mail: compraspermer@minem.gob.ar
	Para identificación de la oferta los sobres deben indicar: LPN 4/2017 “Servicio de encuestas para el relevamiento y diagnóstico sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos de uso residencial”.
IAL (20.1)	La fecha límite para presentación de las ofertas será el 6 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs
IAL (23.1)	Las ofertas serán abiertas a las 12:30 horas del día 6 de noviembre de 2017 en la siguiente dirección: Paseo Colón 171 Piso 9 oficina 902 C1035ABE. Ciudad Autónoma de Bs As.
IAL (34.0)	La Garantía de Cumplimiento aceptable por el Contratante deberá tener la forma Estándar de Póliza de Seguro de Caucción por un monto del 10% (diez por ciento) del monto del contrato.
IAL (35.1)	No Aplica

IAL (36.1)	<p>El Conciliador que propone el Contratante es el Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI) del Centro Argentino de Ingenieros (CAI), con domicilio en Cerrito N° 1250, (C1010AAZ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. www.tai.org.ar</p> <p>Los honorarios para el Conciliador serán calculados conforme lo dispuesto por el Anexo B del Reglamento de Arbitraje del TAI.</p>
-------------------	---

Sección III.

- **Formulario de la Oferta**
- **Información sobre Calificaciones**
- **Planilla de Cotización**
- **Carta de Aceptación**
- **Forma de Contrato**

Formulario de la Oferta

[fecha]

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. : [indicar el número del proceso licitatorio]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Habiendo examinado los documentos de licitación incluyendo la/s Enmienda/s / Circular/es Aclaratoria/s N°......, ofrecemos realizar el Servicio de Encuestas y servicios complementarios (en caso de corresponder) para el relevamiento y diagnóstico sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos de uso residencial, en conformidad con las Condiciones del Contrato, especificaciones, gráficos y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades que acompañan esta Oferta por el Precio de Contrato de [monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda].

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 15.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la apertura de las oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las IAL y Cláusula 3.9 de las CGC.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Aceptamos el Mediador sea elegido conforme se indica en la IAL Cláusula 36 de los Documentos de Licitación

O

No aceptamos la designación del *[nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]* como Mediador, y proponemos en su lugar a *[Nombre]* a ser designado como Mediador, cuyos honorarios diarios e información biográfica se adjuntan.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a agentes respecto a esta Oferta y a ejecución del Contrato, si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

(si no hay ninguno, declare “ninguno”)

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Dirección: _____

Información sobre Calificaciones

1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas

- 1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*
Domicilio legal: *[inserte]*
Lugar principal del negocio: *[inserte]*
Poder legal de firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen total anual de trabajos o servicio realizados durante los últimos tres años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: *[inserte]*.

Año	Volumen anual de servicios realizados

(*) Serán utilizados los siguientes coeficientes de actualización y conversión a moneda local **por parte del contratante en el momento de la evaluación de las ofertas.**

Los valores en pesos referidos a los requisitos exigidos 1.2 se actualizarán al 1º de enero del año de la apertura de la licitación, utilizando los factores incluidos en la siguiente tabla.

Factor de actualización:

Año 2013: 1.90

Año 2014: 1.67

Año 2015: 1.51

Año 2016:1.18

Para los contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido estipulados en pesos, los montos se expresarán en dólares estadounidenses (U\$S) debiendo señalarse el tipo de cambio y fuente. Dicha información será convertida a pesos, de acuerdo a la tabla siguiente y luego actualizada con el factor de actualización señalado up supra:

Valor de conversión a pesos:

Año 2013: 5.55 (valor promedio)

Año 2014: 7.99 (valor promedio)

Año 2015: 9.47 (valor promedio)

Año 2016:15.19 (valor promedio)

*Fuente: tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina.

- 1.3 Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.

Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes.

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes y la Cláusula 4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

- 1.6 Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 7 de las Condiciones Generales del Contrato.

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares

(a)

(b)

1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.

1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo.

1.9 Nombre, dirección y teléfono del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.

1.10 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2 de las Instrucciones a los Licitantes.

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.

2. Firmas Asociadas

2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.

2.2 La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.

2.3 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.

2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:

(a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;

(b) Uno de los socios será nombrado como responsable, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y

(c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.

3. Requisitos Adicionales

3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.

FORMULARIO DE PRECIOS

Actividades

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Encuestas Estándar	1.202		
TOTAL (traspasar a Resumen Global)			
		Nombre del Licitante Firma del Licitante	

Carta de Aceptación

[papel membretado del Contratante]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

Nota: Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha objetado el nombre propuesto del Mediador. La segunda opción si el Licitante ha desaprobado al Mediador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Licitante desaprobó al Mediador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptado por el Contratante.

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*,

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado como el Mediador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad Designadora]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad Designadora, que nombre a un Mediador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexado debidamente firmado

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Anexo: Contrato

Forma del Contrato

[papel membretado del Contratante]

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]*, por una parte, *el Ministerio de Energía y Minería, con domicilio legal en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, representado en este acto por el Subsecretario de Energías Renovables, Ingeniero Sebastián KIND, (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios, con domicilio constituido en _____]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- (c) el Prestatario ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- (a) Condiciones Generales del Contrato;
- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Programa de Actividades;
- (e) Especificaciones y Planos
- (f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice B: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

- (g) Anexos 1 al 3

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia.
- (b) “Programa de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
- o
- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea

una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

1.2 Ley Aplicable El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1.3 Idioma Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.

1.4 Notificaciones Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.

- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en las Especificaciones y, cuando en ellas no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar sus cuentas y registros relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 2.6.1 (d) [Rescisión del Contrato] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 1.7 constituye una causal de Rescisión del Contrato (igualmente constituye una causal de inelegibilidad bajo las Normas de Adquisiciones).
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las

actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

2.4 Modificaciones

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

2.5 Fuerza Mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos

especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si el Proveedor de Servicios, a juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta”⁶ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta”⁷ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión”⁸ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “práctica coercitiva”⁹ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la

⁶ A los efectos de este Contrato, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁷ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

⁸ A los efectos de este Contrato, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁹ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

actuación de una parte;.

- (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la cláusula 1.7.
- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

2.6.3 Pago al

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las

Rescindirse el Contrato Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2 Conflicto de Intereses

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

- Actividades Incompatibles**
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
 - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
 - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
- 3.3 Confidencialidad**
- Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios**
- El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**
- El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
 - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice A ("Personal Clave y Subcontratistas");
 - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
 - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes**
- El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en las Especificaciones, Sección VI, en la forma, la cantidad y el plazo que allí se establezcan.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de**
- Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario

Servicios	pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios	
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios	El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
3.8.2 Corrección por Exceso de Pago	Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento	Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato	El Proveedor de Servicio deberá, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, suministrar una garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el monto especificado en las CE . La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en forma de Póliza de Seguro de caución y tendrá una validez de hasta 6 meses posterior a la Fecha de Terminación del Contrato.

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal	Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice A. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice A son aprobados por medio del presente por el Contratante.
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal	(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del

Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

- (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
- (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.
- 5.2 Modificación de la Ley Aplicable** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Proveedor y al Personal, los servicios e instalaciones necesarios.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en las Especificaciones. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
 - (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
- 6.3 Pago de**
 - 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por

Servicios Adicionales.	los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada.
6.4 Términos y Condiciones de Pago	Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía en forma de Seguro de Caucción por la misma cantidad, deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC.
6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados	Si el Contratante se demora en los pagos más de treinta (30) días de la fecha establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.
6.6 Ajuste de Precios	<p>6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:</p> $P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$ <p>Donde:</p> <p>P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".</p> <p>A_c, B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y</p> <p>L_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".</p> <p>I_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".</p> <p>6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.</p>
6.7 Tarifas Diarias	<p>6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.</p> <p>6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los</p>

formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

- 7.1 Identificación de Defectos** El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.
- 7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**
- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
 - (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
 - (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

- 8.1 Solución Amigable** Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
- 8.2 Solución de Controversias**
- 8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.
- 8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.
- 8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los

gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

Apéndices

Apéndice A-Personal Clave y Subcontratistas

Haga una lista abajo:

- 1 Cargos [y nombres, si ya están disponibles], descripciones de trabajo detalladas y calificaciones mínimas del personal extranjero que va a ser asignado a los Servicios en el país del Prestatario y meses del personal para cada uno.
- 2 Igual que 1 para personal Clave extranjero que va a ser asignado a los Servicios fuera del país del Prestatario.
- 3 Haga una lista de los Subcontratistas aprobados (si ya está disponible); la misma información con respecto a su personal que en 1 o 2.
- 4 Misma información que en 1 para Personal Clave local.

Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

Número de
Cláusula de las
CGC

Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato

1.1	El país del Prestatario es “la República Argentina”
1.2	La Ley Aplicable es: la ley de la República Argentina
1.3	El idioma es el español
1.4	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Lic. Juan José Ochoa Dirección postal: Esmeralda 255 piso 12 of. 1206 Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: República Argentina Teléfonos: (011) 5071-9698/90 4349-8033 Dirección electrónica: compraspermer@minem.gob.ar
2.1	La fecha en que este contrato entrará en efecto es en la fecha en que sea firmado por ambas partes.
2.2.2	La fecha de inicio de los entregables es a partir de los 15 días de la firma del contrato.
2.3	La fecha estimada de terminación es en el mes de abril 2018.
3.4.	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: A) Póliza de Seguros contra Daños a Terceros respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Proveedor o sus subcontratistas o por el personal de cualquiera de ellos, con una cobertura mínima de: - lesión corporal - incapacidad permanente o muerte de una persona - daños a cosas de terceros B) Póliza de Seguros contra Accidente de Trabajo Deberán estar cubiertos con un seguro de Accidentes de trabajo según lo dispuesto en la Ley de Riesgos de Trabajo vigente al momento de la firma del presente contrato. El Contratista deberá cumplir con la legislación nacional y provincial vigente en lo referente a higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. C) Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, a favor del Proveedor y el Contratante. Seguro contra pérdidas o daños de (i) los bienes del Proveedor de Servicios utilizados en la prestación de los Servicios, y (ii) todos los documentos preparados por el Proveedor de Servicios en la prestación de los Servicios.

	<p>El monto de este seguro será de pesos dos millones (\$2.000.000).</p> <p>Vigencia: la vigencia de las coberturas será desde la fecha de inicio del contrato hasta la entrega definitiva de los informes, durante toda su vigencia y la de sus ampliaciones y adendas que pudieran realizarse.</p>
3.8	<p>La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.1 por ciento por día, del precio del contrato.</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato no debe exceder el 10 por ciento del precio de Contrato final.</p>
3.9	<p>Se requiere una garantía de Cumplimiento de Contrato, cuyo monto será del 10 % (diez por ciento) del monto del contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento se hará en forma de una Póliza de Seguro de Caucción</p>
5.1	No aplica
6.2(a)	El precio del contrato será pagado en pesos argentinos.
6.3	No aplica
6.4	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor, será la siguiente: Contra entrega de reportes y su aprobación por parte de la UCP en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes 1 y 2: 15% del monto del contrato. - Reportes 3 y 4: 25%.del monto del contrato. - Reportes 5 y 6: 15% del monto del contrato. - Informe Final: 35% del monto del contrato. <p>Los pagos se harán contra factura emitida por el proveedor y el seguro de caución deberá ser liberado cuando se realice el total de los pagos.</p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro 30 días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4.</p> <p>La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente a a la entrega aprobada</p>
6.6	No se aplicarán ajustes de precios
8.2	<p>Para los casos de controversias el conciliador es el TAI (Tribunal Arbitral de las Ingenierías) con domicilio en la calle Cerrito N° 1250 (C1010AAZ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>El TAI es un órgano no estatuario del Centro Argentino de Ingenieros (CAI) cuyo objeto principal es administrar los arbitrajes nacionales e internacionales que se presenten a su competencia y jurisdicción.</p> <p>La norma que lo rige es el “Estatuto Arbitral para el Funcionamiento del Tribunal Arbitral de las Ingenierias (TAI) del Centro Argentino de Ingenieros.” www.tai.org.ar.</p>

SECCIÓN VI.

Especificaciones y Planos

El propósito de este documento es definir el alcance del estudio y relevamiento sobre el estado de situación de sistemas fotovoltaicos instalados para uso residencial en PERMER I, en el período 2000-2012. Las provincias intervinientes son: Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan y Tucumán.

ANTECEDENTES

Antecedentes generales

El Proyecto de Energías Renovables para Mercados Rurales (PERMER) es un proyecto de electrificación y energización rural. El PERMER tiene como objetivo lograr el acceso universal a los servicios modernos de energía y mejorar la calidad de vida de las poblaciones rurales aisladas, a la vez que reducir los riesgos ambientales y preservar los recursos naturales mediante el uso de energías limpias.

Durante la primera etapa del PERMER, que se implementó en las provincias argentinas desde el año 2000 al 2012, se han instalado sistemas de generación eléctrica aislados que beneficiaron a aproximadamente 30.000 usuarios residenciales y servicios públicos. Los sistemas instalados son atendidos por empresas u organismos provinciales prestadores del servicio público de electricidad bajo condiciones establecidas, procurando de esta manera la sostenibilidad de la prestación del servicio en dichos mercados dispersos.

En 2015 se lanzó la segunda etapa del PERMER que, como la primera etapa, se financia con un préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), fondos provinciales y pago de consumidores.

Antecedentes específicos

En este marco, hay usuarios que cuentan con el servicio desde hace quince años. Por esto, en cumplimiento con los objetivos de sostenibilidad del servicio prestado, el proyecto ha decidido llevar a cabo un relevamiento y evaluación sobre el estado de situación de los sistemas instalados, mediante encuestas y estudios de campo, destinados a obtener información acerca del funcionamiento de los equipos. Para ello se indagará, entre otros, el estado de funcionamiento y de la prestación del servicio, la causa de los posibles problemas que hubieran surgido, así como las características de uso de los equipos y la efectividad del servicio de operación y mantenimiento. Esto nos debería ayudar a entender mejor las

posibles afectaciones y trazar las alternativas técnicas de diseño e implementación que las eviten o minimicen, para reparar los sistemas dañados, según corresponda.

OBJETIVOS

La campaña de relevamiento y evaluación a realizar tiene como finalidad obtener información, conocer y evaluar el estado de situación de los sistemas instalados y la prestación de servicios en PERMER I, a partir de una muestra representativa de los equipos que se colocaron. La misma permitirá saber cuál es la realidad de los equipos fotovoltaicos en cada vivienda relevada. Los principales parámetros a relevar son: las condiciones actuales de los sistemas, la persistencia de gasto energético para otras fuentes de energía; las necesidades insatisfechas; la calidad de servicio de operación y mantenimiento; la cantidad de salidas de servicio; los motivos por los cuales los equipos no funcionan o tienen fallas; los aspectos valorados de la prestación actual; las mejoras y/o cambios deseados.

ALCANCES

El estudio/análisis a realizar tendrá en cuenta las instalaciones residenciales del PERMER I en las siguientes provincias:

- **Chaco**: departamentos de Almirante Brown, General Güemes, Libertador General San Martín, Maipú y San Fernando.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 181.
- **Corrientes**: departamentos de Capital, Concepción, Curuzú Cuatiá, Empedrado, Esquina, General Alvear, General Paz, Goya, Ituzaingó, Lavalle, Mburucuyá, Mercedes, Paso de los Libres, Saladas, San Cosme, San Luis del Palmar, San Martín, San Miguel, San Roque, Santo Tomé y Sauce.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 64.
- **Entre Ríos**: Concordia, Diamante, Federación, Federal, Feliciano, Gualeguay, Gualeguaychú, Guazú, Islas del Ibicuy, Nogoya, La Paz y Victoria.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 48.
- **Jujuy**: departamentos de Cochinoca, Dr. Belgrano, El Carmen, Humahuaca, Ledesma, Palpala, Rinconada, San Antonio, San Pedro, Santa Bárbara, Santa Catalina, Susques, Tilcara, Tumbaya, Valle Grande y Yavi.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 206.
- **La Pampa**: departamentos de Caleu Caleu, Chalileo, Chical Co, Conhelo, Coraco, Hucal, Lihuel Calel, Limay Mahuida, Loventue, Puelo, Rancul, Realico, Toay y Utracan.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 49.

- **La Rioja**: departamentos de Chamental, General Ángel Peñaloza, General Belgrano, General Juan F Quiroga, General Ocampo, General San Martín, Rosario Vera Peñaloza y Vinchina.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 27.
- **Mendoza**: departamentos de Godoy Cruz, General Alvear, La Paz, Las Heras, Lavalle, Luján, Malargüe, San Carlos, San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán y Tupungato.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 77.
- **Neuquén**: Aluminé, Añelo, Catan Lil, Chos Malal, Collon Cura, Confluencia, Huiliches, Lacar, Loncopué, Los Lagos, Minas, Ñorquin, Pehuenches, Picunches y Zapala.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 94.
- **Salta**: Anta, Cachi, Cafayate, Capital, Cerrillos, Chicoana, General Güemes, General José de San Martín, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Metán, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de La Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos y Santa Victoria.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 285.
- **San Juan**: 25 de Mayo, Caucete, Calingasta, Iglesia, Jachal, Sarmiento, Ullum, Valle Fértil y Zonda.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 10.
- **Santa Cruz**: Corpen Aike, Deseado, Guer Aike, Lago Argentino, Lago Buenos Aires, Magallanes y Río Chico.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 33.
- **Tucumán**: departamentos de Alberdi, Amaicha, Burruyacú, Chicligasta, Cruz Alta, Famailla, Garmendia, Graneros, La Cocha, Lamadrid, Leales, Lules, Monteros, Piedrabuena, Simoca, Río Chico, Tafí Del Valle, Tafí Viejo y Trancas.
Cantidad mínima de encuestas a realizar: 128.

El número total de encuestas a realizar es de 1.202. Para ello, la consultora deberá proponer para cada provincia la cantidad de encuestas a realizar no menor al número detallado anteriormente. Además, designará, bajo la supervisión de la UCP, la muestra a encuestar para cada provincia, de forma aleatoria sobre la base total de usuarios residenciales (PERMER I) de la provincia.

El estudio, comprenderá:

- Primera etapa: Designación de la muestra, confección de cuestionarios y plan detallado de procedimiento de campo.
- Segunda etapa: Procedimiento de campo.
- Tercera etapa: Procesamiento de la información e informe final.

Sección VII. Programa de Actividades

Las actividades que deberá realizar la consultora para cumplir con estas especificaciones técnicas, son:

PRIMERA ETAPA: DESIGNACIÓN DE LA MUESTRA, CONFECCIÓN DE CUESTIONARIOS Y PLAN DETALLADO DE PROCEDIMIENTO DE CAMPO.

Actividad 1: Designación de la muestra

Actividad 2: Preparación de los cuestionarios

- Elaborar el cuestionario de acuerdo a los requerimientos de la UCP ([ANEXO 2](#)) y proponer mejoras y/o modificaciones. El cuestionario será desarrollado sobre una plataforma web de colección de datos seleccionada por la consultora.
- Entregar a la UCP una versión del cuestionario electrónico. Es importante aclarar que el cuestionario debe permitir respuestas textuales y abiertas válidas fuera de las opciones de respuesta previstas en el cuestionario (“otras”). Además, debe realizar controles de rango y consistencia a medida que se introducen los datos. La UCP hará las observaciones para que la consultora agregue y/o modifique en el caso que corresponda.

Reporte 1: La consultora deberá enviar el listado de usuarios seleccionados para la muestra. Asimismo, deberá remitir a la UCP, para su revisión y aprobación, una versión del cuestionario que incluya sugerencias y/o modificaciones.

La UCP revisará la información presentada y validará o pedirá cambios al reporte en un plazo no mayor a 5 días. La consultora deberá incorporar los cambios y presentar nuevamente los documentos revisados para su aprobación, en un plazo no mayor a los 5 días de haber recibido el pedido de la UCP.

Fecha de entrega: 7 días a partir de la firma del contrato.

Actividad 3: Obtención de los permisos

- Adquirir los permisos necesarios de las autoridades provinciales y / o locales para la realización de la encuesta. Si la consultora lo solicita, la UCP podrá ayudarla a obtener estos permisos.
- Organizar todo lo relacionado con la actividad del equipo de trabajo (cobertura médica del equipo de encuestadores, seguro de accidentes, salario, impuestos y otros según sea necesario).

Actividad 4: Plan Detallado de Procedimiento de Campo

- El Plan Detallado de Procedimiento de Campo debe contemplar un calendario de actividades, teniendo en cuenta la planificación de viajes y logística en general, así como la composición de los equipos de campo.
- También deberá contar con un protocolo para el tratamiento y/o sustitución de los hogares que se nieguen a participar, no puedan ser localizados, o por algún motivo no puedan participar en las encuestas. El reemplazo deberá ser seleccionado aleatoriamente entre los hogares del listado y el motivo del reemplazo deberá ser documentado.
- Contar con herramientas de información de gestión/informes de seguimiento de las entrevistas a los hogares registrando, cuando corresponda, por qué se hicieron reemplazos a la lista de muestreo original.

Reporte 2: La consultora deberá enviar los permisos obtenidos y el Plan Detallado de Procedimiento de Campo.

La UCP revisará la información presentada y validará o pedirá cambios al reporte en un plazo no mayor a 5 días. En el caso en que la UCP solicite modificaciones en el Plan Detallado de Procedimiento de Campo, la consultora deberá incorporarlos y presentar nuevamente los documentos revisados para su aprobación, en un plazo no mayor a los 5 días de haber recibido el pedido de la UCP.

Fecha de entrega: 15 días a partir de la firma del contrato.

SEGUNDA ETAPA: PROCEDIMIENTO DE CAMPO.

Actividad 5: Validación del cuestionario en campo

- La consultora realizará, acompañada por un técnico de la UCP, las primeras 3 (tres) encuestas en campo. En base a esta experiencia, si la consultora o la UCP lo estiman necesario se propondrán cambios en el cuestionario y/o procedimiento de relevamiento de campo. Las modificaciones serán consensuadas entre ambas partes.

Reporte 3: Se presentará un breve informe sobre la ejecución de las primeras 3 (tres) encuestas y se detallarán los eventuales cambios consensuados entre la consultora y la UCP.

Fecha de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato.

Actividad 6: Implementación de la recolección de datos

- De acuerdo con el marco de selección de muestras y el Plan de Procedimiento de Campo, 30 días a partir de la firma del contrato se debe comenzar con las encuestas. El plazo máximo para la recolección de datos es de 75 días a partir del inicio de esta etapa.

Reporte 4: Presentar el Primer Informe Preliminar al alcanzar la mitad de las encuestas relevadas, según el total de la muestra, ya que este será un hito para el cronograma de desembolso de pagos. El mismo deberá contar con la cantidad de encuestas realizadas al momento, las respuestas al cuestionario, problemas en el relevamiento (si los hubiera), entre otros. Los datos deberán estar disponibles y accesibles en una plataforma web a la que la UCP tenga acceso, siempre y cuando lo requiera.

Actividad 7: Entrega de los datos

- Enviar a la UCP la información bruta recolectada y las tablas con la información final.

Reporte 5: Presentación de los datos e información recabada del total de las encuestas realizadas una vez finalizada la recolección de datos. **Fecha de entrega:** 5 días después de finalizada la etapa de recolección de datos o 5 días después de aprobado el Primer informe Preliminar, lo que suceda último.

TERCERA ETAPA: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN E INFORME FINAL.

Actividad 8: Procesamiento y análisis de la información

- Presentar una propuesta de índice de tablas y gráficos a ser desarrollados en el Informe Final. En el [ANEXO 3](#) del presente documento se sugiere un índice al cual la consultora podrá o no proponer cambios. La UCP deberá recibir una propuesta con antelación, durante la implementación de la etapa de recolección de datos, y podrá validar o pedir cambios a la propuesta en un plazo no mayor a 10 días de haberla recibido.
- Procesar la información recabada del estado de situación de los sistemas fotovoltaicos instalados de acuerdo a la propuesta de índice aprobada por la UCP.

Reporte 6: Envío de Informe final con toda la información recopilada durante el estudio procesada de acuerdo al índice aprobado.

Fecha de entrega: 15 días a partir de la validación de la UCP de la propuesta del índice de tablas y gráficos a desarrollarse en el Informe Final.

Se entregarán dos copias papel de los informes Preliminar y Final (reporte 5 y 6) y se enviarán igualmente los mismos y las planillas de cálculo y base de datos en formato electrónico.

DURACIÓN

El estudio tiene una duración estimada de 4 meses (120 días) para las provincias en estudio.

Anexo 1

PERMER I: 2000-2012			Cantidad mínima por encuestar
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Residenciales	
CHACO	Almirante Brown	350	181
	General Güemes	2.867	
	Libertador General San Martín	382	
	Maipú	59	
	San Fernando	22	
CORRIENTES	Capital	11	64
	Concepción	39	
	Curuzú Cuatiá	20	
	Empedrado	78	
	Esquina	178	
	General Alvear	20	
	General Paz	78	
	Goya	234	
	Ituzaingó	41	
	Lavalle	20	
	Mburucuaya	57	
	Mercedes	11	
	Paso de los Libres	9	
	Saladas	78	
	San Cosme	8	
	San Luis del Palmar	285	
	San Martín	79	
	San Miguel	5	
	San Roque	38	
	Santo Tomé	7	
Sauce	4		
ENTRE RÍOS	Concordia	12	48
	Diamante	49	
	Federación	38	
	Federal	151	
	Feliciano	256	
	Gualeguay	139	
	Gualeguaychú	25	
	Guazú	9	
	Islas del Ibicuy	127	
	Nogoya	11	
	La Paz	30	

	Victoria	130	
JUJUY	Cochinoca	660	206
	Dr. Belgrano	286	
	El Carmen	27	
	Humahuaca	451	
	Ledesma	192	
	Palpalá	51	
	Rinconada	174	
	San Antonio	120	
	San Pedro	86	
	Santa Bárbara	135	
	Santa Catalina	385	
	Susques	239	
	Tilcara	300	
	Tumbaya	308	
	Valle Grande	205	
Yavi	581		
LA PAMPA	Caleu Caleu	15	49
	Chalileo	145	
	Chical Co	218	
	Conhelo	3	
	Coraco	93	
	Hucal	2	
	Lihuel Calel	30	
	Limay Mahuida	90	
	Loventue	75	
	Puelo	150	
	Rancul	13	
	Realico	5	
	Toay	3	
	Utracán	20	
LA RIOJA	Chamical	4	27
	General Ángel Peñaloza	26	
	General Belgrano	67	
	General Juan F Quiroga	38	
	General Ocampo	50	
	General San Martín	95	
	Rosario Vera Peñaloza	130	
	Vinchina	143	
MENDOZA	Godoy Cruz	10	77
	General Alvear	139	
	La Paz	81	

	Las Heras	20	
	Lavalle	449	
	Lujan	21	
	Malargüe	166	
	San Carlos	161	
	San Martín	50	
	San Rafael	323	
	Santa Rosa	88	
	Tunuyán	35	
	Tupungato	18	
	NEUQUÉN	Aluminé	
Añelo		112	
Catan Lil		400	
Chos Malal		50	
Collon Cura		28	
Confluencia		95	
Huiliches		28	
Lacar		30	
Loncopué		202	
Los Lagos		66	
Minas		43	
Ñorquin		112	
Pehuenches		63	
Picunches		111	
Zapala		457	
SALTA	Anta	482	285
	Cachi	366	
	Cafayate	67	
	Capital	79	
	Cerrillos	5	
	Chicoana	440	
	General Güemes	81	
	General José de San Martín	751	
	Guachipas	357	
	Iruya	0	
	La Caldera	96	
	La Candelaria	38	
	La Poma	339	
	La Viña	60	
	Los Andes	187	
	Metán	230	

	Molinos	518	
	Orán	15	
	Rivadavia	55	
	Rosario de La Frontera	166	
	Rosario de Lerma	473	
	San Carlos	192	
	Santa Victoria	42	
SAN JUAN	25 de Mayo	25	10
	Caucete	46	
	Calingasta	2	
	Iglesia	16	
	Jachal	36	
	Sarmiento	9	
	Ullum	14	
	Valle Fertil	44	
	Zonda	6	
SANTA CRUZ	Corpen Aike	80	33
	Deseado	157	
	Guer Aike	9	
	Lago Argentino	56	
	Lago Buenos Aires	154	
	Magallanes	39	
	Río Chico	80	
TUCUMÁN	Alberdi	13	128
	Amaicha	13	
	Burruyacú	653	
	Chicligasta	15	
	Cruz Alta	22	
	Famailla	22	
	Garmendia	44	
	Graneros	203	
	La Cocha	19	
	Lamadrid	48	
	Leales	152	
	Lules	82	
	Monteros	63	
	Piedrabuena	11	
	Simoca	82	
	Río Chico	3	
	Tafí Del Valle	623	
	Tafí Viejo	175	
	Trancas	361	
		23.458	

Anexo 2

I. DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellido del titular del servicio.

DNI del titular.

Nro o código de usuario.

Coordenadas GPS.

Nombre y apellido de la persona entrevistada (si difiere del titular).

DNI de la persona entrevistada.

II. SISTEMA INSTALADO

Tipo de sistema instalado.

Fecha de instalación.

Nro de serie de módulo/s y demás componentes en los que se pueda tomar.

Potencia de cada módulo.

Amperaje batería/s.

Cantidad de puntos de luz.

Marca y modelo de módulo/s, regulador, batería/s, inversor (si corresponde) y luminarias.

(Foto georreferenciada con sistema y usuario).

III. ESTADO DEL SISTEMA

Servicio: Completo / Parcial / Fuera de servicio. *Definir cada categoría.*

Tiempo aproximado que está parcial o totalmente fuera de servicio.

Motivo(s) de la falla completa / parcial. *Prever "NS/NC" o "No determinada", por el lado del usuario y del encuestador.*

Partes donde se origina la falla según el usuario.

Estado del panel. *Establecer categorías de estado.*

Estado de la batería.

Estado de los cables y protecciones.

Estado de las luminarias.

Estado del inversor (si corresponde).

Junto a cada ítem de los originalmente instalados, indicar: Funciona normalmente / No funciona / No está / Ha sido reemplazado por [especificar].

IV. USO / CONSUMO

Tiempo diario de iluminación por punto de luz y potencia de cada punto de luz).

Otros consumos energéticos domésticos: especificar / tiempo diario / potencia de consumo. *Se refiere a consumos de artefactos eléctricos del hogar.*

Otros consumos no domésticos alimentados por el generador fotovoltaico: especificar / tiempo diario / potencia de consumo. *Se refiere a consumos de artefactos de uso productivo u otro a ser utilizados fuera del hogar.*

Persistencia de gasto energético (destino, tipo de consumo energético y evaluación de costo mensual):

- Gastos energéticos remanentes para iluminación i.e. pilas para linterna.

- Gastos energéticos remanentes domésticos: radio, tv, lavarropa, heladera/freezer u otros.
- Gastos energéticos remanentes para usos productivos: máquinas, agua.

V. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nombre de la empresa de Operación y Mantenimiento (O&M).

¿Lo han visitado por O&M? (si NO, saltar las próximas 2).

¿Con qué frecuencia recibe visita de un titular del O&M?

En caso de falla, ¿qué manera/s tiene para solicitar mantenimiento?

Evaluación de la comodidad para realizar un reclamo por parte del usuario.

Categorizar.

Tiempo de respuesta por parte de la empresa de O&M: se dio respuesta / no se dio respuesta.

- En caso de haber dado respuesta: tiempo aproximado de respuesta.

Se ha(n) resuelto la(s) falla(s).

Ha cambiado batería: 0 / 1 / 2.

- ¿Quién proveyó el reemplazo? Distribuidor / compra propia.

Ha cambiado luminarias: 0 / 1 / 2.

- ¿Dónde obtuvo el reemplazo?

Ha cambiado alguna otra parte del sistema? SI / NO.

¿Cuál?

¿Cuántas veces? 0 / 1 / 2.

¿Quién proveyó el reemplazo? Distribuidor / compra propia.

VI. PAGO DEL SERVICIO

¿Usted paga o ha pagado por su servicio alguna vez?

¿Cuánto paga?

¿Dónde realiza el pago actualmente?

¿Está al día con los pagos? SI NO, indicar fecha de último pago.

En caso de no estar al día, ¿motivo?

VII. NIVEL DE SATISFACCIÓN Y DEMANDA

Satisfacción global del usuario: muy buena / buena / regular / mala.

Satisfacción con el sistema: muy buena / buena / regular / mala.

Satisfacción con el servicio: muy buena / buena / regular / mala.

¿Tiene necesidades relacionadas con generación energética que están insatisfechas? *Eléctricas y otras energías.*

¿Qué otro artefacto eléctrico quisiera poder alimentar en el hogar? ¿Y para uso productivo?

VIII. INTERVENCIÓN DEL USUARIO

¿El sistema requiere para su mantenimiento alguna intervención del usuario? i.e. agua destilada para las baterías.

Si la respuesta es sí, ¿está realizando esta tarea correctamente?

¿El usuario ha realizado alguna modificación en la instalación original?

¿El usuario agregó un inversor a 220V a la instalación?

Si la respuesta es sí, ¿qué capacidad tiene el inversor y qué artefactos alimenta con el inversor?

¿Qué tipo de falla puede corregir el usuario sin necesidad de intervención del servicio de mantenimiento?

IX. ENTENDIMIENTO / CAPACITACIÓN DEL USUARIO

Si el sistema requiere mantenimiento del usuario, ¿el usuario entiende correctamente cuál es el procedimiento a seguir?

¿El usuario conoce cada componente del sistema y entiende cuál es su función?

¿El usuario entiende la importancia del uso racional de la energía?

¿El usuario es capaz de monitorear la autonomía de la batería?

X. MOVIMIENTOS / VIAJES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Algún miembro del hogar ¿cobra una pensión / jubilación / plan social / otro ingreso en banco de forma mensual?

¿Con qué frecuencia viaja a la localidad más cercana donde se encuentra la sucursal de banco?

Anexo 3

1) 1. Introducción, Objetivos y Alcance

- 2) Objetivos del estudio
- 3) Datos principales y marco en el cual se realizó el estudio
- 4) Alcance y limitaciones

5) 2. Recolección de datos y procedimiento de campo

- 6) Caracterización de la población a encuestar
- 7) Equipos fotovoltaicos residenciales instalados por provincia
- 8) Recolección de documentación e información
- 9) Planificación y Coordinación del Procedimiento de campo
- 10) Plan de Procedimiento de campo definido y ejecutado
- 11) Mapeo del trabajo de campo realizado y su caracterización

12) 3. Resultados del Trabajo de campo

- 13) Resultados
- 14) Análisis

15) 4. Conclusiones y Recomendaciones

16) 5. Anexos: Tablas y/o gráficos de análisis

ÍNDICE DE TABLAS Y/O GRÁFICOS DE ANÁLISIS

I. DATOS DEL USUARIO

Cantidad de usuarios relevados, detallando si hubo reemplazos, usuarios sin encontrar u otros pormenores.

II. SISTEMA INSTALADO

Prestación de servicio: porcentaje de potencia instalada, amperaje de batería y promedio de cantidad de puntos de luz.

III. ESTADO DEL SISTEMA

Porcentaje de equipos en servicio y fuera de servicio.

Cantidad de equipos con fallas: tiempo desde que se originaron y en qué parte del sistema.

IV. USO / CONSUMO

Detallar consumo, tiempo y potencia según punto de luz, artefactos de uso doméstico y no doméstico.

V. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Frecuencia con la que el usuario recibió visitas de la empresa de O&M y tiempo de respuesta.

Porcentaje de resolución de fallas por parte de la empresa de O&M.

VI. PAGO DEL SERVICIO

Cantidad de usuarios que están al día con el pago de servicio y donde realiza el pago.

Quiénes no efectúan el pago, motivos por los que no lo efectúan.

VII. NIVEL DE SATISFACCIÓN Y DEMANDA

Satisfacción general del usuario con el sistema y el servicio.

Necesidades energéticas insatisfechas: para uso doméstico y uso productivo.

VIII. INTERVENCIÓN DEL USUARIO

Cuando el sistema requiere alguna intervención del usuario y este puede corregir sin injerencia de la empresa de O&M.

IX. ENTENDIMIENTO / CAPACITACIÓN DEL USUARIO

Conocimientos generales del sistema por parte del usuario.

X. MOVIMIENTOS / VIAJES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Frecuencia con la que viaja a la sucursal del banco de la localidad más cercana.

Sección VIII. Formularios de Garantías

Garantía de Cumplimiento

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR – *Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)*

POR CUANTO: *(nombre del Proveedor) (en adelante denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° de fecha_de_____de 2016, a suministrar/prestar (descripción de los bienes y/o prestación de los servicios) (en adelante denominado “el Contrato”).*

POR CUANTO: *ustedes han estipulado en dicho contrato que el Proveedor les suministrará una póliza de seguro de caución por el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato como garantía de que el Proveedor cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato.*

Y POR CUANTO: *los suscritos hemos convenido en proporcionar el Proveedor una garantía:*

DECLARAMOS: *mediante la presente calidad de Garantes ante ustedes, en nombre del Proveedor, por un máximo de _____(monto de la garantía expresado en palabras y cifras) y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud por escrito en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, toda suma que no excedan de los límites_____ (monto de la garantía) antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.*

Esta garantía es válida hasta el _____ de _____ de - ____

Firma y sello de los Garantes

(nombre de la entidad aseguradora)

Dirección

Fecha

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Licitante completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (en adelante “las IAL”) en los Documentos de Licitación; o
 - c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio del Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Licitante Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de su comunicación informando el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*